

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de marzo de 2020.

**Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones (F.A.T.TEL.)**  
**Secretario General**  
**Sr. CLAUDIO CESAR**

De nuestra consideración:

Motiva la presente, dirigirnos a Ud., con motivo de la nota que nos enviara en el día de ayer, referida a la postura que vuestra Federación adoptó respecto al desempeño del personal técnico durante la pandemia de Covid 19.

En primer lugar, queremos destacar la actitud responsable que ha tenido la Empresa desde el primer momento de esta emergencia, aún antes de que sus servicios sean declarados esenciales durante la misma, e incluso adoptando medidas que luego fueron establecidas para todo el país por el Gobierno Nacional.

Dicha actitud de responsabilidad se ha manifestado tanto para con la sociedad como para con sus empleados.

Lamentablemente, la actitud de vuestra Federación no ha sido la misma, ya que no solo no han acompañado las necesidades de la sociedad en su conjunto en esta etapa, sino que han decidido desconocer las diferentes normativas que hasta ahora ha dictado el Gobierno y sus entes específicos.

Como bien le consta, cabe recordarse que hemos consensuado con la totalidad de las Entidades Sindicales de nuestra actividad, un protocolo de actuación para los casos en que deba ingresarse a un domicilio, y el mismo cuenta con el aval del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, no corresponde a vuestra Entidad, la determinación de qué segmentos o ámbitos de la sociedad deben contar con nuestros servicios y cuáles no. Los mismos han sido establecidos por la reglamentación como esenciales para TODA la población, ya que los mismos no deben verse afectados en ningún caso por las medidas de aislamiento y prevención que el Gobierno dispuso.

De esta forma, vuestra postura incurre en claros incumplimientos, manifestándose en actos irresponsables e ilegales, dado que se pretende una limitación a sus labores, amparándose exclusivamente en el sostenimiento del *“servicio de telecomunicaciones, la conectividad de las localidades, las redes móviles, y las comunicaciones de las instituciones de salud, seguridad, bancarias”*.

Se pretende además, a través de sus decisiones y comunicados, reflejar un cumplimiento de la normativa vigente, que no es tal, o bien, se pretende cumplir con aquello con lo que están de acuerdo y rechazar lo que no comparten, lo que constituye un total incumplimiento a la normativa referida.

Dichas disposiciones, han dejado debidamente establecido qué debe entenderse por servicio esencial, los enumeró (DNU 297/2020, art. 6, incs. 9, 14 y 17), y facultaron a los empleadores de esos servicios, a, por ejemplo, modificar la jornada de trabajo con el objeto de garantizar la continuidad operativa de la Empresa, sin que ello pueda ser considerado un ejercicio irrazonable de la facultad de dirección que la ley le confiere.

Como ya hemos manifestado, se han establecido, a través de los organismos correspondientes y competentes, las condiciones de prevención y seguridad que deben adoptarse, en caso de que resultare definitivamente necesario, ingresar al domicilio de un cliente.

Una vez más, la Empresa se encuentra acompañando y dando cumplimiento a todas aquellas resoluciones que se toman en el marco de esta emergencia, teniendo en consideración las necesidades de la población en su totalidad, pero también las condiciones de vuestros empleados.

En función de lo expuesto, les solicitamos que reconsideren vuestra actitud y se avengan a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que se toman, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como de la Empresa, instando de igual forma a sus representados.

En el marco de una emergencia sanitaria y epidemiológica de escalada a nivel mundial, la sociedad espera actitudes responsables y solidarias de parte de quienes han sido designados como servicio esencial para su bienestar, y no controversias, especulaciones y/o conflictos sobre aspectos que han sido ya contemplados y normados.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente,



Jorge E. LOCATELLI  
Gerente  
Relaciones Laborales